MEMORANDO

1400

FECHA: Medellín, 09 de mayo de 2025

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de auditoría seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable primer trimestre de la vigencia 2025.

Respetado Doctor,

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Resolución No. 089 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el Acuerdo 016 de 2020, el Decreto 0130 de 2022 y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 13 de diciembre del 2024, mediante el acta No. 014, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable primer trimestre de la vigencia 2025.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (25) folios

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA				
Unidad auditada	Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable primer trimestre de la vigencia 2025.			
Alcance de la auditoría	Información enviada a la Oficina de Evaluación y Control del Distrito de Medellín, por medio de correo electrónico, por periodos trimestrales de la vigencia 2025, basados en lo que establece el Acuerdo No. 016 de 2020 y el Decreto No 0310 de 2022, aplicable a la entidad en lo relacionado a las compras pública innovadora, sostenible y socialmente responsables reportadas en el formato CI-FR-036 - Relación de contratos compra publica innovadora / sostenible / socialmente responsable el cual servirá de insumo a la Oficina de Evaluación y Control para elaborar el informe trimestral en el formato: CI-FR-037 - Informe trimestral seguimiento compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.			
Objetivo de la auditoría	Seguimiento a la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, realizadas por la Entidad en la vigencia 2025.			
Criterios de auditoría	Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Acuerdo 016 de 2020. expedida por el Concejo de Medellín. Por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables de Medellín y su conglomerado. Decreto 0310 de 2022. Expedido por la Alcaldía de Medellín. Po r medio del cual se reglamente el acuerdo 016 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones” y se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021 “por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican os Coite para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento; Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín.”			
Tipo de auditoría	**Legal**	**X**	**Basada en riesgos**	
Riesgos evaluados				

Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
Incumplimiento		**X**	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 016 de 2020, la cual indica en su artículo 10, seguimiento y evaluación de la Política pública, lo siguiente:

> "*Para los entes descentralizados que hacen parte del conglomerado del municipio de Medellín, la evaluación estará a cargo de las oficinas de control interno o quien realice sus funciones. Tanto la alcaldía como las oficinas de control interno o quienes realice sus funciones deberán enviar un reporte trimestral a la Secretaría de Evaluación y Control, quien desarrollará un informe conjunto de seguimiento de implementación de la política pública de compra pública innovadora, sostenible y social. (…)*[1]

La Oficina de Evaluación y Control, realizó el seguimiento a las compras públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables reportadas en el formato CI-FR-036 - Relación de contratos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025

El seguimiento a estas compras, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 016, en cuanto los siguientes ejes y sus responsables en la Entidad:

- Compras públicas innovadoras, las cuales son reportadas por el Programa De Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica.

- Compras públicas sostenibles, las cuales son reportadas por el proceso de Gestión Ambiental.

- Compras públicas socialmente responsables, las cuales son reportadas desde el proceso de Dirección Jurídica - Secretaria General.

El mismo acuerdo No 016 de 2020, en su artículo 3, establece las Definiciones y Conceptos para una adecuada interpretación así:

> *"ARTÍCULO 3. Definiciones y Conceptos. Para la adecuada interpretación, aplicación y en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones"*[2]
>
> *"Compra Pública Sostenible (CPS): Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro"*[3].
>
> *"Compra Pública Innovadora (CPI): Es una herramienta de compra pública que fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del Estado desde la demanda de bienes y*

[1] https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2020.htm

[2] Ídem del anterior

[3] Ídem del anterior

servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfechas por el mercado, permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades, mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos; permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a las personas"[4].

"Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR): Es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores".[5]

INFORME SEGUIMIENTO A LAS COMPRAS PÚBLICAS, INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

Para la auditoría ejecutada a las públicas, innovadoras, sostenibles y socialmente responsables primer trimestre de la vigencia 2025, se tiene:

- Desde el Programa de Emprendimiento - Innovación-Transferencia Tecnológica, no reportaron compras para este primer trimestre de la vigencia 2025, por lo tanto, para este período, la Entidad no realizó compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.

- Desde el proceso de Gestión Ambiental, se reportó veinte (20) contratos que apuntan a las compras sostenibles, observando que la Entidad está cumpliendo con el eje de sostenibilidad, dado que en la contratación se encuentran que la compra pública realizada apunta al favorecimiento del impacto ambiental de la siguiente manera:

  Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.
  Disminución de la Contaminación del suelo, agua y aire.
  Impacto en el aporte al calentamiento global.
  Impacto en la Contaminación del suelo, agua y aire.
  Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.
  Disminución Emisiones de CO2.
  Disminución Contaminación del suelo, agua y aire.
  Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios.

- Desde el proceso de Dirección Jurídica - Secretaria General, reportaron 22 contratos que apuntan al componente socialmente responsable, observando que la Entidad está cumpliendo con el eje de sostenibilidad, dado que en la contratación se encuentran que

[4] Ídem del anterior
[5] Ídem del anterior

la compra pública realizada promueve la igualdad de oportunidades, se establece en cada compra: los criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promover la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC.

HALLAZGOS

1. **Cumplimiento en los Lineamientos para la compra pública, innovadora y socialmente sostenible en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia:**

Considerando lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2 indica lo siguiente:

> "*Artículo 2 objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales":*[6]
>
> *"a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten."*[7]
>
> *"b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;"*[8]
>
> *"c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; (…)"*[9].
>
> *"(…)"*

Por su parte, el Acuerdo No 016 de 2020, expedida por el Consejo de Medellín, señala en el parágrafo de artículo 3:

[6] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300
[7] Ídem del anterior
[8] Ídem del anterior
[9] Ídem del anterior

"Las entidades descentralizadas que hacen parte del conglomerado público del Municipio de Medellín, priorizará sus categorías, según sus necesidades y que representen mayor participación en el proceso de compras públicas o puedan generar un mayor impacto en términos de innovación sostenibilidad o responsabilidad social"[10].

Lo anterior, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Formato CI-FR-036 - Relación de contratos, del primer trimestre de la vigencia 2025, correspondiente a compras sostenibles.
No. 2	Formato CI-FR-036 - Relación de contratos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025, correspondiente a compras socialmente responable.
No. 3	Correo electrónico con la notificación de las compras de innovacion con fecha del 04 de abril de la vigencia 2025.

1. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

"*La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración*"[11], así:

"Responsable de ejecutar el control*: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad"*[12].

*"**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control."*[13]

*"**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control".*[14]

Se llevó a cabo la evaluación del siguiente punto de control:

Control 1: Cumplimiento a lo estipulado en al Acuerdo No. 16 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compras públicas innovadora, sostenible y socialmente responsable en la Entidad.

[10] https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0016_2020.htm
[11] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499
[12] Ídem del anterior
[13] Ídem del anterior.
[14] Ídem del anterior.

Atributos para el diseño del controles:

Control	Características				Peso
Cumplimiento.	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
			Manual	X	15%
	Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		
Total, valoración del control					**40%**

Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada a los puntos de control seleccionados permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el "*control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado esperado*."[15]

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: "*es decir que los controles son ejecutados por personas"*.[16]

- Está documentado: "*el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso".*[17]

- Su frecuencia es continua: "*el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo".*[18]

- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

    - "*Con registro*: *El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control*".[19]

La probabilidad de ocurrencia para estos controles es alta y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

[15] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499

[16] Ídem al anterior

[17] Ídem al anterior

[18] Ídem al anterior

[19] Ídem al anterior

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de compras públicas

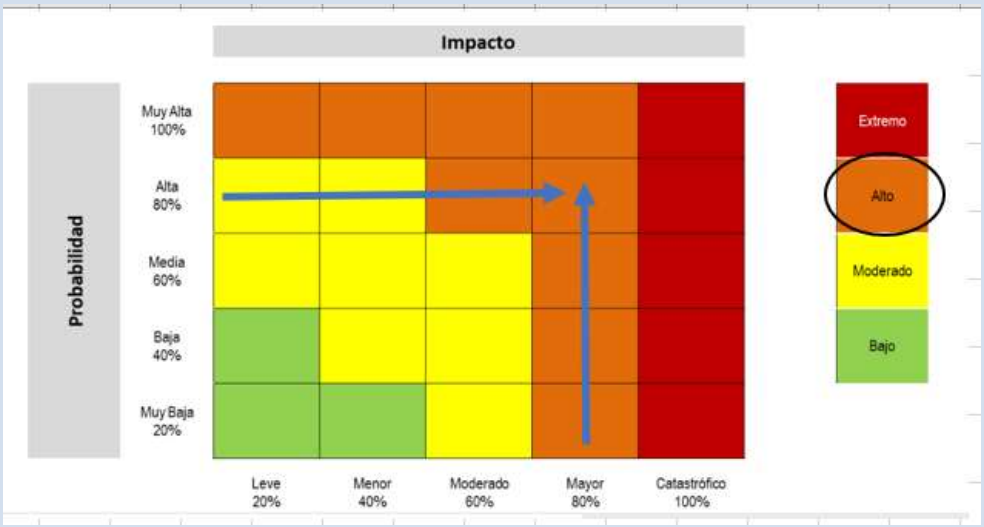

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6, de noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional Control Interno

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 2%
- Impacto Residual: Mayor 80%
- Zona de riesgo residual: Alta
- Disminuye la probabilidad.

Tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 Matriz de calor residual – nivel de severidad Proceso de compras públicas.

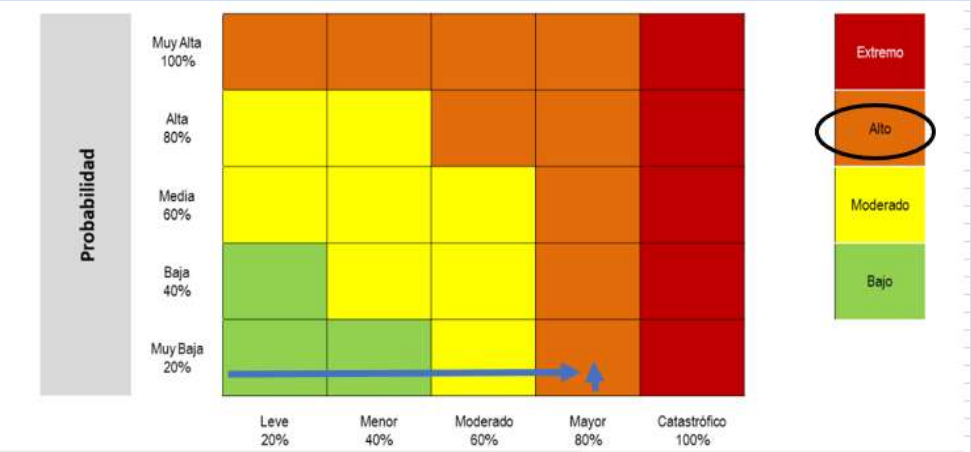

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6, de noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional Control Interno

La probabilidad de ocurrencia para estos controles es muy baja y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración No. 02

Tabla Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
ALTA	1	ALTA	Se desplaza en probabilidad Baja la probabilidad, continúa en la zona ALTA

Elaboró: Profesional Control Interno

CONCLUSIONES

La Entidad realizó el reporte del primer trimestre de la vigencia 2025 a la Secretaría de Evaluación y Control sobre las compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, por medio de correo electrónico con fecha del 7 de abril de 2025 (anexo 1).

La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia, dio cumplimiento al Acuerdo No. 016 de 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables del Municipio de Medellín y su conglomerado, esto dado que la Entidad "*desarrollo lineamientos de compras públicas con la finalidad de adquirir bienes y servicios que seas amigables con el medio ambiente y que permiten garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad promoviendo las buenas prácticas en cuanto a la igualdad de oportunidades, tal como se evidencia en los ejes de sostenibilidad y responsabilidad social*."

En cuanto a la compra pública sostenible, contribuyen al favorecimiento del impacto ambiental, social y económico y la compra de responsabilidad social se protege y respeta los derechos de los humanos en las interacciones en el sistema de compras públicas.

Para este primer trimestre de la vigencia 2025, no se generaron compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.

Se implementan los principios fundamentales del MECÍ de autocontrol, autorregulación y autogestión.

De acuerdo al Comité Distrital Jefes De Auditoría Interna 2025, llevado a cabo el 24 de abril de 2025, se indica que "*La Los sujetos destinatarios del presente Acuerdo construirán un plan de acción de la Política Pública, que no solo contenga elementos que permitan la intervención en el problema socialmente relevante, sino también elementos para la coordinación y cooperación de los actores claves durante la implementación, el cual deberá ser actualizado de acuerdo con la respuesta del mercado y los partícipes del sistema de compra pública en el desarrollo de los procesos de contratación, además de la medición y análisis del estudio del impacto fiscal que el mismo genere para la entidad*", por lo tanto, la Entidad queda atenta a este requerimiento.

RECOMENDACIONES
La Entidad debe continuar con el reporte de la información a la Oficina de Evaluación y Control institucional de forma oportuna para el respectivo envió a la Secretaria Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

Nombre : Juan David Calle Tobón
Jefe Oficina de Evaluación y Control
Fecha: mayo 02 de 2025

Nombre: Marysol Varela Rueda
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Fecha: abril 29 de 2025

Anexo 1, formato: CI-FR-037 - Informe trimestral seguimiento compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable y el correo enviado a la Secretaria de Evaluación y Control del Distrito de Medellín el 7 de abril de 2025.

ANEXO 1

INFORME TRIMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
OBJETIVO:	Seguimiento trimestral en cuanto a la implementación de la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable (Acuerdo Municipal No. 016 de la vigencia 2020) en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
CRITERIO:	COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE
INFORMACIÓN DE QUIÉN ELABORA EL INFORME	
NOMBRE Y FIRMA :	Marysol Varela Rueda
CARGO:	Contratista Profesioal de la Oficina de Evaluación y Control
ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
ENTIDAD:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
CORREO ELECTRÓNICO:	profesional2.controlinterno@colmayor.edu.co
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL - QUIEN REVISA:	Juan David Calle Tobón
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	Abril 03 de 2024
FECHA DE ENVÍO DEL INFORME A LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS:	Abril 07 de 2024

IR A PRESENTACIÓN

CONTRATOS CON CRITERIOS INCORPORADOS DESDE EL EJE DE LA INNOVACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN							Abril 03 de 2024	
Consecutivo	Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor contrato	Valor de la estrategia	Describir el criterio incorporado al proceso contractual	Cálculo del indicador	Observaciones tales como: número de personas, grupos poblacionales impactados, impactos ambientales mitigados, nuevas tecnologías adquiridas o procesos optimizados. Dificultades identificadas en el cumplimiento de los criterios incorporados. Logros de la implementación de los lineamientos del Acuerdo 016 del 2020

ANÁLISIS REALIZADO POR CONTROL INTERNO PARA EL EJE DE INNOVACIÓN

Para este primer trimestre de la vigencia 2025, la Entidad no se realizó compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.

IR A PRESENTACIÓN

CONTRATOS CON CRITERIOS INCORPORADOS DESDE EL EJE DE SOSTENIBILIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN — **Abril 03 de 2024**

Consecutivo	Número de contrato	Objeto del contrato adjudicado	Modalidad de contratación	Valor contrato	Valor de la estrategia	Describir el criterio incorporado al proceso contractual	Cálculo del indicador	Observaciones tales como: número de personas, grupos poblacionales impactados, impactos ambientales mitigados, nuevas tecnologías adquiridas o procesos optimizados. Dificultades identificadas en el cumplimiento de los criterios incorporados. Logros de la implementación de los lineamientos del Acuerdo 016 del 2020
1	CMA-CD-24139-2702-202	La ESU (EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS) se obliga a la administración delegada de recursos destinados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes, soportados con herramientas tecnológicas que facilitan el seguimiento, control y mitigación de los factores de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de garantizar la seguridad en el campus y sedes donde opera la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por la ESU.	Contratación directa	$ 996.338.996	No aplica	1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la compañía, las contenidas en este documento y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con la COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. 2. Inducción en Salud y Seguridad y Medio Ambiente por parte de INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, al personal involucrado: antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 3. Participar de las actividades de formación y capacitación dispuestas por el sistema de gestión de la SST y sistema de gestión ambiental.	100%	Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios Contaminación del suelo, agua y aire Aporte al calentamiento global

2	CMA-SIP001-24141-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, el suministro de insumos gastronómicos, materias primas, elementos de aseo y accesorios para llevar a cabo las preparaciones y demás insumos que se requieran, para llevar a cabo los laboratorios de gastronomía, las actividades académicas, de investigación y Extensión Académica y Proyección Social, durante el año 2025, garantizando la calidad en la formación de los estudiantes y la excelencia en los proyectos de investigación.	Selección abreviada subasta inversa	$ 625.000.511	No aplica	**1. Para Detergentes y Jabones de uso industrial:** Deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA), Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. **2. Para Detergentes y jabones de uso doméstico, cosmético e industrial (barra. líquido, en crema, polvo) adicionalmente:** El agente tensoactivo del detergente debe ser Biodegradable con un mínimo de 80 % de biodegradabilidad, o jabones que únicamente contengan tensoactivos provenientes de fuentes naturales mediante procesos de saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras colofonias, o sus ácidos con bases orgánicas o inorgánicas. Los detergentes deben contener concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la norma de carácter nacional. a partir del año 2018 0,65% de fósforo, equivalente al 1,5 % de pentóxido de fósforo. Todos los tintes o colorantes utilizados en productos de limpieza de uso general, no deben estar relacionados con las frases de riesgo muy toxico para los organismos acuáticos, Tóxicos para los organismos acuáticos y pueden provocar a largo plazo efectos negativos en el Medio Ambiente acuático. (Resolución 0689 de 2016). Los productos no deben contener ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: En contacto con los ácidos libera gases tóxicos, posibles efectos cancerígenos, pude causar cáncer, puede causar alteraciones genéticas hereditarias, muy toxico o toxico para los organismos acuáticos. Para Jabones y detergentes, Productos lavavajillas y pulidores de cocina, Suavizantes y productos para prelavado y preplanchado de ropa, Ambientadores, Blanqueadores, quitamanchas, Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante, Limpiadores de superficies: De acuerdo a la Decisión 706 de 2008, articulo 19 comercialización de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal "los productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, sólo podrán comercializarse si en el envase o en el empaque figuran con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, las menciones que se detallan a continuación: a) Nombre comercial y marca; b) Nombre o razón social de(l) (los) fabricante(s); c) Nombre o razón social del titular de la NSO o del importador de ser el caso; d) Nombre del país de origen; e) El contenido nominal o neto por envase en peso, volumen o unidades, según corresponda; f) Las precauciones particulares de empleo, advertencias, restricciones y condiciones de uso de acuerdo al producto; g) El número de lote o sistema de codificación de producción;	100%	Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
3	MA-MC-24131-MC-005-2025	La institución universitaria está interesada en contratar mediante modalidad de mínima cuantía, el arrendamiento de equipos de impresión multifuncionales, escáner de alta velocidad, soporte global a todos los servicios y elementos contratados, según la necesidad. El arrendador deberá garantizar que los bienes estén en correcto funcionamiento durante el tiempo de la ejecución del contrato.	Mínima cuantía	$ 34.550.000	No aplica	1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas por la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.	100%	Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios Aporte al calentamiento global
4	CMA-MC-24132-MC-006-2025	Adquirir a título de suministro de mínima cuantía, bajo la modalidad de bolsa, el combustible y servicio de lavado para garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, así como para aquellos bienes institucionales cuya operación depende del suministro regular de combustible.	Mínima cuantía	$ 39.800.000	No aplica	1. Las estaciones de servicio de donde proviene el combustible deben presentar certificado de calidad del combustible y certificado de calibración del dispensador de combustible emitido por un laboratorio u organismo de verificación Metrológica acreditado por la ONAC. dicho certificado debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por toda la vigencia del contrato. 2. Así mismo los certificados de calibración que realiza la Estación de Servicio que emite el distribuidor mayorista cuando hace la visita de calidad y cantidad en las Estaciones de Servicio, con fecha de expedición no superior a noventa días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y por toda la vigencia del contrato. 3. Para el caso de que la descarga de las aguas residuos sean directamente al sistema de alcantarillado, de acuerdo a lo establecido en la resolución Ministerial 0631 de 2015, se debe dar cumplimiento a los parámetros de descarga, correspondiente a las sustancias de interés sanitario, previa a la red pública de alcantarillado (mediante sistema de pretratamiento o de tratamiento propio); y/o que el tratamiento se haga por parte de terceros debidamente autorizados a disponerlas (mediante transporte); y/o, como lo indican los artículos 13 y 14 de la Ley 1955 de 2019 vigentes conforme lo señalado en el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida” se adiciona la alternativa de tratamiento mediante la descarga a alcantarillado de un operador de servicios públicos domiciliarios que cuente para ello con la capacidad tecnológica sus Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTARs-, lo que deberá CERTIFICARSE ante esta Autoridad Ambiental Urbana. Para lo cual debe entregar la aprobación de la caracterización de las aguas residuales, emitida por la autoridad ambiental competente.	100%	Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios Aporte al calentamiento global

5	CMA-MC-24133-MC-007-2025	El contratista se obliga a prestar los servicios de poda, tala, limpieza, resiembra y abonado de la población arbórea en las sedes de la Institución, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá conforme a las necesidades de la Institución, y los requerimientos que se presenten para las zonas verdes.	Mínima cuantía	$ 27.200.000	No aplica	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. 3. Personal: Las labores o actividades descritas, deben ser supervisadas por un Ingeniero forestal de tiempo completo, certificar con mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de árboles y trabajo de alto riesgo en alturas.	100%	Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios Aporte al calentamiento global
6	CMA-MC-24136-MC-010-2025	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en contratar el servicio de mantenimiento preventivo de la compactadora de residuos sólidos no aprovechables que opera en la institución, tal como se detalla en las condiciones técnicas exigidas	Mínima cuantía	$ 2.158.482	No aplica	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	100%	Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios Aporte al calentamiento global
7	CMA-MC-24171-MC-012-2025	Prestación del servicio de transporte terrestre en el Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar el desplazamiento de la comunidad institucional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	$ 21.759.640	$ 21.759.640	Revisión técnico - mecánica vigente para el día o los días en que se va a prestar el servicio.	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
8	CMA-MC-24172-MC-013-2025	Prestación del servicio de transporte en camioneta 4x4 con platón, bajo la modalidad de BOLSA, para satisfacer las necesidades que surjan en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en especial, las derivadas del contrato No. CW295042 de 2024 celebrado con FMVARIAS S.A. E.S.P.	Mínima cuantía	$ 9.270.000	$ 9.270.000	Revisión técnico - mecánica vigente para el día o los días en que se va a prestar el servicio.	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
9	CMA-SIP003-24143-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar, mediante la modalidad de Subasta Inversa, el arrendamiento de: equipos de impresión, impresoras multifuncionales de última tecnología y escáner de alta velocidad, además del soporte a todos los servicios y elementos contratados, conforme con la necesidad de la Institución.	Selección abreviada subasta inversa	$ 157.167.108	No aplica	1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas por la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 3. El contratista una vez realice el cambio de cartuchos de tinta y/o tóner deberá gestionar el manejo adecuado de estos residuos hasta su disposición final de igual manera el tóner desecho de las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y presentar al supervisor del contrato los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor Ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	100%	Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios Aporte al calentamiento global

10	CMA-SIP004-24144-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, el mantenimiento preventivo y correctivo y la adquisición de autopartes para los vehículos tipo Furgón marca Chevrolet con placa OML 766 modelo 2015, el Furgón marca Fuso con placa OML 966 modelo 2017, la camioneta marca Kia con placa OML 807 modelo 2016, la camioneta Toyota Hilux placa OML 987 modelo 2019 y la camioneta Toyota Hilux con placa OML 988 modelo 2019, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor de la Institución Universitaria Colegio Mayor.	Selección abreviada subasta inversa	$ 50.500.000	$ 50.500.000	1. Deberá cumplir con la Resolución No.1457 de julio de 2010, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (disposición final de llantas usadas), es decir, entregar la certificación de la entidad a la cual le entregan las llantas usadas para una disposición adecuada, al igual que las baterías y las pastillas de los frenos, estas últimas deben estar libres de asbesto para lo cual se debe anexar certificado. 2. El proponente deberá tener la última certificación vigente de recolección y disposición final de residuos peligrosos, (grasas, aceites, lubricantes, repuestos, pastillas de frenos, baterías, bombillas etc.,) que incluya el transporte, tratamiento, recuperación y disposición final de sus residuos especiales o peligrosos. El anterior debe ser emitido por la empresa que realice la prestación del servicio y esté autorizada mediante licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental de su jurisdicción no superior a los últimos dos meses 3. Para el caso de que la descarga de las aguas residuales sean directamente al sistema de alcantarillado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se debe dar cumplimiento a los parámetros de descarga, correspondiente a las sustancias de interés sanitario, previa a la red pública de alcantarillado (mediante sistema de pretratamiento o de tratamiento propio); y/o que el tratamiento se haga por parte de terceros debidamente autorizados a disponerlas (mediante transporte); y/o, como lo indican los artículos 13 y 14 de la Ley 1955 de 2019 vigentes conforme lo señalado en el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida” se adiciona la alternativa de tratamiento mediante la descarga a alcantarillado de un operador de servicios públicos domiciliarios que cuente para ello con la capacidad tecnológica sus Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTARs-, lo que deberá CERTIFICARSE ante esta Autoridad Ambiental Urbana. Para lo cual debe entregar la aprobación de la caracterización de las aguas residuales, emitida por la autoridad ambiental competente. 4. En el caso de que se realice cambio de aceite o lubricantes deberá contar con un dique de contención para aceites usados y adjuntar certificación de la disposición final de aceites quemados, arenas contaminadas, estopas impregnadas y filtros de aceite, entre otros. Deberán contar con trituradora de filtros de aceite. La certificación deberá ir acompañada de la copia de la autorización de la entidad ambiental que autoriza la disposición final de estos residuos peligrosos, como requisito de ejecución. 5. En el caso de cambio de frenos y bandas, estos deben estar libres de asbesto	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
11	CMA-MC-24176-MC-017-2025	Prestar el servicio de mantenimiento integral de los generadores de energía dispuestos para el respaldo del datacenter y de los equipos críticos de los diferentes laboratorios localizados en el edificio fundacional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima cuantía	$ 12.566.400	No aplica	1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) 2 .Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 3. EN EL CASO GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (FILTROS, ACEITES, TRAPOS ETC..) Se debe realizar una disposición adecuada de este tipo de residuos a través de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente y presentar soporte de su disposición. 4. En el caso de cambio o retranqueo de combustible o aceite se debe informar las cantidades suministradas a través de los informes.	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
12	CMA-MC-24178-MC-019-2025	Prestación del servicio de mantenimiento integral de las UPS´s de respaldo de propiedad de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ubicadas en las distintas sedes donde opera.	Mínima cuantía	$ 10.850.000	No aplica	1. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 2. EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS. Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente. 3. Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución, las contenidas en este documento y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. 4. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las Fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
		La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO el LOCAL ubicado al interior de su sede norte – Bloque Académico en la Carrera 78 No 65-46				1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, incluido el personal temporal, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 3. Acatar las recomendaciones o requerimientos realizados en las Inspecciones conjuntas entre		Emisiones de CO2

13	CMA-CD-AR-24161-2714-2025	interior de su sede norte – Bloque Academico en la Carrera 78 No.65-46 Barrio Robledo, descrito como queda a continuación: Espacio de (13.29) Metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el primer piso del Bloque académico de la Institución., para el funcionamiento de papelería, fotocopias y miscelánea.	Contratación directa	$ 10.542.336	No aplica	3. Acatar las recomendaciones o requerimientos realizados en las Inspecciones conjuntas entre SST y G.A. 4. Realizar una gestiona adecuada de los recursos naturales (agua. Energía. Residuos entre otros) 5. Disposición adecuada de residuos ordinarios y recuperables de acuerdo al PMIRS Institucional. 6. Los equipos eléctricos deben cumplir con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (esta información está en las fichas técnicas de los equipos). 7. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS En caso de hacer uso sustancias	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
14	CMA-CD-AR-24163-2716-2025	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a entregar a título de arrendamiento un espacio dispuesto en el Bloque de Bienestar - debajo de la placa polideportiva - de la sede ubicada en la Carrera 78 No.65 - 46 Barrio Robledo, para prestar el servicio de venta de comidas rápidas como embutidos, carnes, arepas, bebidas, granizados, entre otros.	Contratación directa	$ 4.323.391	No aplica	1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas). 2. Antes de iniciar sus labores, el personal deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, incluido el personal temporal, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 3. Acatar las recomendaciones o requerimientos realizados en las Inspecciones conjuntas entre SST y G.A. 4.. Realizar una gestiona adecuada de los recursos naturales (agua, energía, residuos entre otros) 5. Prohibido el vertimiento de aguas residuales diferentes a las de uso doméstico y en lugares no autorizados. 6. Si se requiere uso de electrodomésticos o equipos estos deben ser aprobados antes de su ingreso por Bienes y Servicios, Infraestructura Física y Gestión Ambiental. 7. Las preparaciones se deben presentar de manera agradable a la vista, en su empaque	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
15	CMA-CD-AR-24162-2715-2025	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a entregar a título de arrendamiento, local ubicado Carrera 78 No.65-46 – Bloque Académico, Barrio Robledo, descrito como queda a continuación: espacio que se encuentra ubicado en el primer piso del Bloque académico de la Institución, para la comercialización de comidas preparadas.	Contratación directa	$ 4.867.520		1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, incluido el personal temporal, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 3. Acatar las recomendaciones o requerimientos realizados en las Inspecciones conjuntas entre SST y G.A. 4. Las preparaciones se deben presentar de manera agradable a la vista, en su empaque original o en su defecto en empaque elaborado en material biodegradable, en todo caso se debe evitar el	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
16	CMA-CD-24168-AR-2721-2025	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a entregar a título de arrendamiento, local ubicado en la terraza del bloque de la biblioteca en la sede localizada en la Carrera 78 No.65-46, para el	Contratación directa	$ 15.124.830	No aplica	1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
17	Contrato de arrendamiento No 1	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO el Local ubicado en el bloque patrimonial contiguo cafetería principal al interior de su sede norte – Bloque patrimonial en la Carrera 78 No.65-46 Barrio Robledo, descrito como queda a continuación: Espacio de (5.48) Metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el bloque patrimonial contiguo cafetería principal de la Institución., PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍA Y PANADERÍA.	Contratación directa	$ 12.038.208	No aplica	1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, incluido el personal temporal, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 3. Acatar las recomendaciones o requerimientos realizados en las Inspecciones conjuntas entre	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
18	Contrato de arrendamiento No 2	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS para la puesta en funcionamiento de tres (3) máquinas dispensadoras de bebidas calientes, ubicadas así: una al lado derecho de la taquilla de admisiones, Registro y control ubicada en el bloque Fundacional de la Institución, otra en el segundo piso del bloque fundacional y la otra en el hall del primer piso del bloque académico. Tres (3) dispensadoras de alimentos ubicadas, una en el bloque Fundacional en la sala de estudio,	Contratación directa	$ 21.155.904	No aplica	1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo Medio Ambiente, incluido el personal temporal, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
19	Contrato de arrendamiento No 3	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO el LOCAL que se encuentra ubicado en el sector contiguo a la placa polideportiva graderías, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍA.	Contratación directa	$ 15.984.800	No aplica	1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo Medio Ambiente, incluido el personal temporal, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL. 3. Acatar las recomendaciones o requerimientos realizados en las Inspecciones conjuntas entre SST y G.A. 4. Las preparaciones se deben presentar de manera agradable a la vista, en su empaque original o en su defecto en empaque elaborado en material biodegradable, en todo caso se debe evitar el uso excesivo de envolturas y plástico sin afectar las condiciones higiénicas del producto, debe estar en perfectas condiciones, si se presenta un producto dañado debe ser	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
						1. Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas) 2. Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo Medio Ambiente, incluido el personal temporal, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.		

20	Contrato de arrendamiento No 4	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se obliga a ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia – Bloque Fundacional – primer piso en la Carrera 78 No.65 - 46 Barrio Robledo, para prestar el servicio de restaurante y cafetería, en la modalidad de fila atendida.	Contratación directa	$ 31.757.600	No aplica	3. Acatar las recomendaciones o requerimientos realizados en las Inspecciones conjuntas entre SST y G.A. 4. Las preparaciones se deben presentar de manera agradable a la vista, en su empaque original o en su defecto en empaque elaborado en material biodegradable, en todo caso se debe evitar el uso excesivo de envolturas y plástico sin afectar las condiciones higiénicas del producto, debe estar en perfectas condiciones, si se presenta un producto dañado debe ser cambiado. Se debe evitar al máximo plásticos de un solo uso. 5. Realizar una gestiona adecuada de los recursos naturales (agua. Energía. Residuos entre otros) 6. Prohibido el vertimiento de aguas residuales diferentes a las de uso doméstico. 7. Si se requiere uso de electrodomésticos o equipos estos deben ser aprobados antes de su ingreso por Bienes y Servicios, Infraestructura Física y Gestión Ambiental. 8. Dar cumplimiento a la prohibición establecida en la Ley 2232 del 2022, sobre plásticos de un solo uso y gestionar su transición para su total eliminación. 9. EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años 10. PARA DETERGENTES Y JABONES DE USO INDUSTRIAL: Deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA), Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. 11. Para Detergentes y Jabones de uso doméstico, cosmético e industrial (barra. líquido, en crema, polvo) adicionalmente: • El agente tensoactivo del detergente debe ser Biodegradable con un mínimo de 80 % de biodegradabilidad, o jabones que únicamente contengan tensoactivos provenientes de fuentes	100%	Emisiones de CO2 Contaminación del suelo, agua y aire Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios

ANÁLISIS REALIZADO POR CONTROL INTERNO PARA EL EJE DE SOSTENIBILIDAD

Indica el Acuerdo 016 de 2020 en su artículo No. 03 lo siguiente:

"ARTÍCULO 3. Definiciones y Conceptos. Para la adecuada interpretación, aplicación y en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:"

"• Compra Pública Sostenible (CPS): Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro".
"• Sostenibilidad: Es la característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de satisfacción para generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer las suyas".
"• Bienes y servicios sostenibles: Son aquellos que poseen una mejor eficiencia ambiental a lo largo de su ciclo de vida, y que proporcionan la misma o mejor función, calidad y satisfacción para el usuario, comparados con un bien o servicio estándar".
"• Desarrollo sostenible: Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades ".

Con base a lo anterior, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está cumpliendo con el eje de sostenibilidad, dado que en la contratación se encuentran que la compra pública realizada apunta al favorecimiento del impacto ambiental de la siguiente manera:

Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
Disminución de la Contaminación del suelo, agua y aire
Impacto en el aporte al calentamiento global
Impacto en la Contaminación del suelo, agua y aire
Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios
Disminución Emisiones de CO2
Disminución Contaminación del suelo, agua y aire
Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios

IR A PRESENTACIÓN

CONTRATOS CON CRITERIOS INCORPORADOS DESDE EL EJE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

						FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 03 de 2024	
Consecutivo	**Número de contrato**	**Objeto del contrato adjudicado**	**Modalidad de contratación**	**Valor contrato**	**Valor de la estrategia**	**Describir el criterio incorporado al proceso contractual**	**Cálculo del indicador**	**Observaciones tales como: número de personas, grupos poblacionales impactados, impactos ambientales mitigados, nuevas tecnologías adquiridas o procesos optimizados.** **Dificultades identificadas en el cumplimiento de los criterios incorporados.** **Logros de la implementación de los lineamientos del Acuerdo 016 del 2020**
1	CMA-MC-24127-MC-001-2025	Adquirir los servicios de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos, con el fin de garantizar el desplazamiento a diferentes destinos nacionales e internacionales de los docentes de planta y del personal administrativo, en cumplimiento de su objeto institucional; y para aquellos docentes, estudiantes y demás, que de acuerdo con su relación con la Institución lo requieran, conforme al reglamento de movilidad académica.	Mínima Cuantía	$ 39.000.000,00	$ 39.000.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
2	CMA-MC-24128-MC-002-2025	El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios, en la ejecución, seguimiento y custodia de los exámenes médicos de preingreso, periódicos, post incapacidad, de egreso y laboratorio, exámenes de diagnóstico laboral, exámenes psicológicos, exámenes médicos para conductores, realizados al personal docente, de carrera, ocasional medio tiempo y tiempo completo, de cátedra, empleados vinculados y en provisionalidad y de aquellos que tengan vínculo contractual y que se requieran por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. El contrato se realizará bajo la modalidad de BOLSA, conforme a las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. En virtud de lo anterior, el proveedor se compromete a suministrar los servicios descritos en el presente contrato en las cantidades y plazos que se detallen, conforme a las solicitudes realizadas por la Institución, por medio de los supervisores o apoyos a la supervisión del contrato.	Mínima Cuantía	$ 39.800.000,00	$ 39.800.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC

3	CMA-MC-24129-MC-003-2025	Prestación de servicios de atención de urgencias, emergencias médicas y traslado médico asistido para todas las personas al interior de la Institución universitaria colegio mayor de Antioquia en las siguientes direcciones: Carrera 78 # 64-46 barrio robledo, Calle 38 #94-50 Ciudadela Nuevo Occidente C4ta, institución educativa san juan Eudes, carrera 79 B # 77 E – 15 y calle 77 E # 79 B – 36, Medellín y Carrera 36bNO 102c-54 granizal popular 1 Medellín, y dando respuesta a cualquier evento repentino que pudiese afectar la salud o integridad de las personas que se encuentran al interior de las instalaciones, así como asistencia en lugares donde el personal docente y administrativo se encuentre en funciones de representación, dentro de la cobertura de la entidad prestadora de los servicios de atención de urgencias y emergencias, también el apoyo en las actividades de capacitación, acompañamiento a la brigada de emergencias y promoción y prevención de la salud en eventos Institucionales o evidenciadas por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Mínima Cuantía	$ 18.720.000,00	$ 18.720.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
4	CMA-MC-24130-MC-004-2025	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en contratar, mediante la modalidad de mínima cuantía, el suministro tipo BOLSA para el servicio de publicación de avisos de ley en un periódico de amplia circulación nacional	Mínima Cuantía	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
5	CMA-SIP001-24141-2025	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, el suministro de insumos gastronómicos, materias primas, elementos de aseo, accesorios para desarrollar las preparaciones y demás insumos que se requieran, para llevar a cabo los laboratorios de gastronomía, las actividades académicas, de investigación y Extensión Académica y Proyección Social, durante el año 2025, garantizando la calidad en la formación de los estudiantes.	Subasta Inversa	625.000.511	$ 625.000.511,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en los pliegos de condiciones para promer la igualdad de oportunidades a las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
6	CMA-MC-24131-MC-005-2025	La institución universitaria está interesada en contratar mediante modalidad de mínima cuantía, el arrendamiento de equipos de impresión multifuncionales, escáner de alta velocidad, soporte global a todos los servicios y elementos contratados, según la necesidad. El arrendador deberá garantizar que los bienes estén en correcto funcionamiento durante el tiempo de la ejecución del contrato	Mínima Cuantía	$ 34.550.000,00	$ 34.550.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
7	CMA-MC-24132-MC-006-2025	Adquirir a título de suministro de mínima cuantía, bajo la modalidad de bolsa, el combustible y servicio de lavado para garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, así como para aquellos bienes institucionales cuya operación depende del suministro regular de combustible	Mínima Cuantía	$ 39.800.000,00	$ 39.800.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
8	CMA-MC-24133-MC-007-2025	El contratista se obliga a prestar los servicios de poda, tala, limpieza, resiembra y abonado de la población arbórea en las sedes de la Institución, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá conforme a las necesidades de la Institución, y los requerimientos que se presenten para las zonas verdes	Mínima Cuantía	$ 27.200.000,00	$ 27.200.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC

9	CMA-MC-24134-MC-008-2025	Adquirir a título de compraventa 1 triturador de residuos orgánicos para uso continuo de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas	Mínima Cuantía	$ 2.669.999,00	$ 2.669.999,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
10	CMA-SIP002-24142-2025	el suministro de bonos alimentarios durante el primer semestre 2025 y los servicios logísticos para la organización, coordinación, entrega y control de hasta diez bonos a cada estudiante, con los que se beneficiarán a 1.000 estudiantes de la Institución que pertenecen a los estratos 1, 2 o 3 de los grupos de Sisbén A (pobreza extrema), B (pobreza moderada), C (condición de vulnerabilidad con	Subasta Inversa	$ 648.000.000,00	$ 648.000.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en los pliegos de condiciones para promer la igualdad de oportunidades a las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
11	CMA-MC-24135-MC-009-2025	Adquirir a título de compraventa contenedor y canecas conforme a las especificaciones detalladas en las condiciones técnicas. Los elementos a adquirir deberán cumplir con los requisitos establecidos en cuanto a capacidad, material, diseño y funcionalidad, con el fin de asegurar el adecuado manejo y almacenamiento de los residuos sólidos generados en las instalaciones del campus universitario de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Mínima Cuantía	$ 4.253.193,00	$ 4.253.193,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
12	CMA-MC-24136-MC-010-2025	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en contratar el servicio de mantenimiento preventivo de la compactadora de residuos sólidos no aprovechables que opera en la institución, tal como se detalla en las condiciones técnicas exigidas	Mínima Cuantía	$ 2.158.482,00	$ 2.158.482,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
13	CMA-MC-24171-MC-012-2025	Prestación del servicio de transporte terrestre en el Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar el desplazamiento de la comunidad institucional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Mínima Cuantía	$ 21.759.640,00	$ 21.759.640,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
14	CMA-MC-24172-MC-013-2025	Prestación del servicio de transporte en camioneta 4x4 con platón, bajo la modalidad de BOLSA, para satisfacer las necesidades que surjan en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en especial, las derivadas del contrato No. CW295042 de 2024 celebrado con EMVARIAS S.A. E.S.P.	Mínima Cuantía	$ 9.270.000,00	$ 9.270.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
15	CMA-MC-24173-MC-014-2025	el servicio de monitoreo satelital vehicular, mediante la instalación de dispositivos de rastreo en calidad de alquiler, con el fin de garantizar la seguridad de los vehículos institucionales, aulas móviles y actores viales; que permiten monitorear la ubicación de los vehículos institucionales en tiempo real, conocer la velocidad, tiempo, distancia recorrida, crear puntos de interés, geocercas, establecer alertas, acceder a informes estadísticos y gráficos, entre otros	Mínima Cuantía	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC

16	CMA-MC-24174-MC-015-2025	Adquirir, a título de compraventa de mínima cuantía, uniformes, prendas de vestir y calzados necesarios para la adecuada identificación y presentación del personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas detalladas	Mínima Cuantía	$ 5.228.689,00	$ 5.228.689,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
17	CMA-MC-24175-MC-016-2025	La Institución Universitaria está interesada en adquirir a título de compraventa mediante modalidad de mínima cuantía, una Licencia Educativa Multi-usuario del Software ATLAS.ti para 10 usuarios concurrentes, subscripción por tres años, Incluye versiones de escritorio y web (PC, Mac + Web)	Mínima Cuantía	$ 24.790.000,00	$ 24.790.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
18	CMA-MC-24176-MC-017-2025	Prestar el servicio de mantenimiento integral de los generadores de energía dispuestos para el respaldo del datacenter y de los equipos críticos de los diferentes laboratorios localizados en el edificio fundacional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Mínima Cuantía	$ 12.566.400,00	$ 12.566.400,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
19	CMA-MC-24177-MC-018-2025	Prestar el servicio bajo demanda de fotocopiado, impresión y argollado de documentos, conforme a los requerimientos establecidos por los diferentes procesos que conforman la estructura organizativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (COLMAYOR), garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas	Mínima Cuantía	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
20	CMA-MC-24178-MC -019-2025	Prestación del servicio de mantenimiento integral de las UPS´s de respaldo de propiedad de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ubicadas en las distintas sedes donde opera	Mínima Cuantía	$ 10.850.000,00	$ 10.850.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
21	CMA-MC-24179-MC-020-2025	Adquirir a título de compraventa placas de solapa para los estudiantes que inician práctica profesional en el año 2025, como se detalla en las condiciones técnicas	Mínima Cuantía	$ 8.076.000,00	$ 8.076.000,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC
22	CMA-MC-24186-MC-021-2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de presión de agua y de red contra incendios (RCI) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, optimizando su desempeño y garantizando su correcto funcionamiento, tal y como se detalla en las condiciones técnicas	Mínima Cuantía	$ 14.782.076,00	$ 14.782.076,00	Criterios de desempate	100%	Si bien lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promer la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación de discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC

ANÁLISIS REALIZADO POR CONTROL INTERNO PARA EL EJE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Indica el Acuerdo 016 de 2020 en su artículo No. 03 lo siguiente:

"ARTÍCULO 3. Definiciones y Conceptos. Para la adecuada interpretación, aplicación y en general, para los efectos del presente acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:"

"Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR): Es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores."

"• Población vulnerable: Son aquellas personas o grupos poblacionales que, por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza, la inequidad, la violencia de todo orden, y/o a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; o que requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo."

Con base a lo anterior, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está cumpliendo con el eje de sostenibilidad, dado que en la contratación se encuentran que la compra pública realizada promueve la igualdad de oportunidades, se establece en cada compra:

- lo criterios de desempate se incluyeron en la invitación pública para promover la igualdad de oportunidades en las ofertas de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres; personas que tuvieran en su nómina trabajadores en situación discapacidad, adultos mayores; población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; personas en proceso de reintegración o reincorporación; la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC.

IR A PRESENTACIÓN

ANÁLISIS GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia, dio cumplimiento al Acuerdo No. 016 de 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables del Municipio de Medellín y su conglomerado, esto dado que la Entidad “desarrollo lineamientos de compras públicas con la finalidad de adquirir bienes y servicios que seas amigables con el medio ambiente y que permiten garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad promoviendo las buenas prácticas en cuanto a la igualdad de oportunidades, tal como se evidencia en los ejes de sostenibilidad y responsabilidad social.

En cuanto a la compra pública sostenible, contribuyen al favorecimiento del impacto ambiental, social y económico y la compra de responsabilidad social se protege y respeta los derechos de los humanos en las interacciones en el sistema de compras publicas

Para este primer trimestre no se generaron compras públicas innovadoras o compras públicas para la innovación.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Marysol Varela Rueda <profesional2.controlinterno@colmayor.edu.co>

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - informe de compras públicas primer trimestre 2025

1 mensaje

Marysol Varela Rueda <profesional2.controlinterno@colmayor.edu.co> 7 de abril de 2025, 13:06
Para: Luz Elena Ruiz Rivillas <luze.ruiz@medellin.gov.co>
Cc: Juan David Calle Tobón <juand.calle@colmayor.edu.co>, Diana Patricia Gomez <secgeneral@colmayor.edu.co>

Cordial Saludo,

A continuación, se envía el formato de informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, con relación a la implementación del Acuerdo No. 016 de 2025 con relación a la contratación del año 2025.

Cumpliendo así con el comunicado enviado el 07 de marzo de 2025 con asunto: *"Implementación del Acuerdo 016 del 2020 en sus procesos de contratación año 2025".*

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

¡Feliz día!

I. U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA 1945

Marysol Varela Rueda
Profesional de Control Interno
Oficina de Evaluación y Control
Tel: (+57) 444 56 11 Ext: 200
Cra 78 Nº 65 - 46 Robledo

4. INFORME PRIMER TRIMESTRE 2025 COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.xlsx
116K